



DECRETO EXENTO N° 236 /
RETIRO **17 ENE. 2014**
VISTOS:

- Municipal año 2013.
- 1) El Decreto Exento N°3.522, de fecha 13.12.12, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.
 - 2) El Decreto Exento N°2.520, de fecha 28.12.04, que delega atribuciones en Directores y Jefes de Unidades Municipales.
 - 3) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
 - 4) El Decreto Exento N°47, de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
 - 5) Proyecto "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, Comuna de Retiro" Código BIP 30.132.681-0 postulado a financiamiento F.N.D.R. 2013 y su ficha IDI del SNI
 - 6) Convenio Mandato (Circular 33) Equipos, de fecha 28.06.13, suscrito entre el GORE del Maule y la I. Municipalidad de Retiro.
 - 7) La Resolución (A) N° U.G.D. 111, de fecha 01.07.13 que aprueba por parte del GORE Maule el Convenio Mandato de Proyecto Código BIP N° 30.132.681-0.
 - 8) El Ord. N° U.G.D. 2.197, de fecha 07.08.13, de Jefe División de Análisis y Control de Gestión GORE Maule, que remite resolución aprobatoria de Convenio Mandato de Proyecto Código BIP 30.132.681-0 totalmente tramitado.
 - 9) Decreto Exento N°2.753 de fecha 20.08.13, que aprueba por parte del Municipio el Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR del 28.06.13 suscrito entre la Municipalidad y el GORE del Maule para la adquisición e instalación de los equipos del proyecto mencionados en el visto N° 6 del presente decreto.
 - 10) El Decreto Exento N° 3.179 de fecha 01 de octubre del 2013 que aprueba las Bases Administrativas, Publica en el portal de mercado público y designa comisión evaluadora "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, Comuna de Retiro", ID. N° 4511-24-LE13.
 - 11) El Decreto Exento N° 3.992 de fecha 12 de diciembre del 2013 que adjudica la Propuesta Pública "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, Comuna de Retiro", ID. N° 4511-24-LE13.
 - 12) El Ord. N° 3171 de fecha 25 de noviembre del 2013 del jefe de División de Análisis y Control de Gestión – Gobierno Regional del Maule, que acusa recibo de antecedentes de adjudicación de proyecto F.N.D.R. año 2013.
 - 13) El Contrato de fecha 09 de enero del 2014 "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, Comuna de Retiro", ID. N° 4511-24-LE13, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Oferente SISTEMA DE SEGURIDAD SOPORTE Y SUMINISTROS LTDA., Rut N°76.286.091-0. "SISECOM LTDA, por un monto de \$11.217.511.- impuesto incluido.-
 - 14) La Boleta Bancaria N°6292032 por un monto de \$942.648. del Banco Estado que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato, a nombre del Gobierno Regional del Maule.
 - 15) La Boleta Bancaria N°6292073 por un monto de \$179.103. del Banco Estado que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato, a nombre del Gobierno Regional del Maule.
 - 16) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1°.-**APRUEBASE**, el Contrato de fecha 09 de enero del 2014 "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, Comuna de Retiro", ID. N° 4511-24-LE13, por la suma de \$11.217.511.- impuesto incluido suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Oferente SISTEMA DE SEGURIDAD SOPORTE Y SUMINISTROS LTDA., Rut N°76.286.091-0. "SISECOM LTDA.", en un plazo de 72 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

2°.- **ESTABLÉCESE**, que se registrá por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado previo V°B° de la Dirección de Obras Municipales.

3°.- ACÉPTASE, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, el contratista, entrega:

La Boleta Bancaria N°6292032 por un monto de \$942.648. del Banco Estado que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato, a nombre del Gobierno Regional del Maule y

La Boleta Bancaria N°6292073 por un monto de \$179.103. del Banco Estado que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato, a nombre del Gobierno Regional del Maule, "Reparación y Mejoramiento Escuela G-599 Santa Adriana", ID N°4511-31-LE13.

4°.- ESTABLECESE, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.

5°.- IMPUTESE, el presente decreto al Presupuesto del Gobierno Regional, Fondos FNDR, por la suma \$11.217.511.- impuestos incluidos, de acuerdo a Convenio Mandato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL


SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación /
- -----
- RRP/GBT/mlp.-


ALCALDE

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

SECPLA

CONTRATO
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS", ID N° 4511-24-LE13
COMUNA DE RETIRO

En Retiro, a ____ de Enero del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **Rodrigo Ramírez Parra**, Rut N° 11.458.844-k, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra, la Empresa Contratista Sistemas de Seguridad Soporte y Suministros Ltda., Rut N° 76.286.091-0, cuyos representantes legales los Sres. Andrés Sebastián González Valenzuela, Rut N° 15.939.137-k, y el Sr. Alejandro Andrés Ramos Díaz, Rut N° 13.675.269-3 con domicilio en Algarrobito N° 7157 Lo Espejo Santiago, han convenido el presente Contrato de Ejecución, para cuyos efectos las partes se denominan "La Municipalidad y "La Empresa Contratista", respectivamente:

PRIMERO : Don Rodrigo Ramírez Parra, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, contrata a la Empresa Contratista Sistemas de Seguridad Soporte y Suministros Ltda., Rut N° 76.286.091-0, cuyos representantes legales son el Sr. Andrés Sebastián González Valenzuela, Rut N° 15.939.137-k, y el Sr. Alejandro Andrés Ramos Díaz, Rut N° 13.675.269-3 para ejecutar el siguiente servicio.

"Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias", Comuna de Retiro.

SEGUNDO : Las Bases Administrativas, Presupuesto, Especificaciones Técnicas, Anexos, nómina de beneficiarios, Presupuesto ofertado por la empresa, Aclaraciones, Acta de Apertura e Informe Técnico, Decreto Exento N° 3.992 de fecha 12.12.2013 que aprueba la adjudicación y Orden de Compra N° 4511-73-SE13, antecedentes que se entenderán forman parte integrante del presente Contrato que las partes declaran conocer y aceptar, además en estricto cumplimiento a todas las normativas vigente.

TERCERO : Las responsabilidades financieras parte del contrato serán de cargo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR del Gobierno Regional del Maule, por un monto de \$11.217.511 (Once millones doscientos diecisiete mil quinientos once pesos) imp. Incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie, quien cancelará de acuerdo a estado de pago mensual, previa aprobación de la Unidad Técnica. Para tal efecto, la Empresa Contratista presentará Factura extendida a nombre del Gobierno Regional del Maule, Rut N° 72.227.000-2, domiciliado en 1 Oriente N°1353 Talca,

CUARTO : La Empresa Contratista, se obliga a efectuar la totalidad de los servicio que se contrata por la suma de \$11.217.511 (Once millones doscientos diecisiete mil quinientos once pesos) imp. Incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie.

QUINTO : La Empresa Contratista, entrega en este acto, una Boleta Bancaria a nombre del Gobierno Regional VII Región del Maule, por el 10% (Diez por Ciento) del monto contratado, correspondiendo un valor de \$1.121.752.- por una vigencia de 162 días, el cual garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato. Esta Boleta Bancaria se devolverá al momento de la recepción provisoria, presentando nuevas Boleta Bancaria por el 5 % (Cinco por ciento) del Presupuesto ofertado que garantizará la Buena Ejecución de la Obra, por 9 meses.

SEXTO : El plazo de la ejecución de la obra será de 72 (Setenta y dos) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno por parte de la Dirección de Obras Municipales.

- SEPTIMO : La Unidad Técnica será la Dirección de Obras Municipales.
- OCTAVO : La Empresa Contratista, se le aplicará una multa de acuerdo a las Bases, por cada día de atraso en la ejecución de la adquisición e instalación.
- NOVENO : Todos los gastos notariales del Contrato, impuestos y derechos serán de cargo de la Empresa Constructora si los hubiere.
- DECIMO : La Empresa Contratista será responsable de todos los aspectos legales del personal y operarios que contrate, así como de los daños que se puedan producir a terceros en la ejecución de las obras (seguro de cesantía, accidentes del trabajo, etc.).
- DECIMO PRIMERO : Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
RUT N° 69.130.800-6

SISECOM LTDA.
RUT: 76.286.091-0
sisecom.limitada@gmail.com

EMPRESA CONTRATISTA SISTEMAS DE SEGURIDAD SOPORTE Y SUMINISTROS LTDA.,
RUT N° 76.286.091-0
REPRESENTADO POR
ANDRÉS SEBASTIÁN GONZÁLEZ VALENZUELA
RUT N° 15.939.137-K

DOMICILIADO EN ALGARROBITO N° 7157 LO ESPEJO SANTIAGO
SISECOM LTDA.
RUT: 76.286.091-0
sisecom.limitada@gmail.com

EMPRESA CONTRATISTA SISTEMAS DE SEGURIDAD SOPORTE Y SUMINISTROS LTDA.,
RUT N° 76.286.091-0
REPRESENTADO POR
ALEJANDRO ANDRÉS RAMOS DÍAZ
RUT N° 13.675.269-3
DOMICILIADO EN ALGARROBITO N° 7157 LO ESPEJO SANTIAGO

Firmo ante mí los Sres. Alejandro Andrés Ramos Díaz, Rut N° 13.675.269-3, y Andrés Sebastián González Valenzuela, Rut N° 15.939.137-k, Representantes Legales de la Empresa a Contratista Sistemas de Seguridad Soporte y Suministros Ltda., Rut N° 76.286.091-0.-



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE